

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, DOS (2) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2019-00749
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR
DEMANDADO: DIEGO SALINAS CUELLAR**

De conformidad con la solicitud anterior presentada por el Apoderado Judicial de la parte demandante, se dispone negar la misma, habida cuenta, que la consulta que pretende que se realice a la NUEVA EPS, no es del resorte de este Despacho Judicial, sino de la parte actora, a través de las her-ramientas jurídicas correspondientes.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
3 DE JUNIO DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8435b046f0b129a40e200ab6832523358fe923a8a77b17e6d211155fcd3eb6fc

Documento generado en 02/06/2021 09:02:13 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**